

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48842 BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Marquina Castells, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de tramita el proceso concursal 562/2016 en el que se ha dictado con fecha 12 de septiembre de 2016 auto de declaración y conclusión por falta de activo de concurso a la entidad Puertas del Maresme, S.L. con CIF B63071971, no nombrando administrador concursal ni desplegando los efectos sobre el deudor, los acreedores y los actos prejudiciales para la masa. El deudor quedará por tanto responsable de los créditos, los acreedores podrán iniciar las ejecuciones singulares y deberá acordarse la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Los datos del procedimiento son los siguiente:

NIG del procedimiento: 08019-47-2016-8004711.

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Puertas del Maresme, S.L. con domicilio en Igualada, DP 08700, c/ Dr. Pujadas, 86.

Barcelona, 12 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160065844-1